

1 SENADO UNIVERSITARIO

Objetivos estratégicos 2000-2010

Acuerdo 99-44:

El Senado Universitario acordó aprobar los siguientes objetivos estratégicos 2000-2010:

I. Tema: Formación de profesionales, investigadores y profesores universitarios

Objetivo 1

Asegurar una formación intelectual rigurosa y una formación personal basada en el modelo de formación integral de la Compañía de Jesús que desarrolle en los estudiantes la capacidad de un aprendizaje autónomo permanente que les permita enfrentar los retos de un mundo global y cambiante.

Objetivos particulares:

- 1.1. Lograr que todas las estructuras curriculares sean coherentes con la racionalidad pedagógica que pretende el perfil del egresado en lo común y en lo específico, incorporando el desarrollo de nuevas competencias profesionales y actualizando los procesos de formación humana integral de inspiración cristiana enriquecida con el carisma ignaciano.
- 1.2. Establecer y evaluar permanentemente los métodos pedagógicos, las técnicas didácticas y los medios tecnológicos de soporte que sean consecuentes con el perfil de ingreso y los objetivos formativos expresados en el perfil de egreso.
- 1.3. Promover la participación de los estudiantes en las actividades cocurriculares complementarias al proceso formativo.
- 1.4. Contar con un proyecto académico que actualice los apoyos académicos y que incorpore la tecnología para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 1.5. Contar con materiales de apoyo diseñados para favorecer en el estudiante el logro de los objetivos educativos a través de nuevas alternativas de aprendizaje.

Objetivo 2

Contar con una oferta curricular de calidad a nivel internacional que sea pertinente y socialmente relevante, en una combinación adecuada para garantizar la salud financiera y el óptimo aprovechamiento de los espacios.

Objetivos particulares:

- 2.1. Garantizar permanentemente la pertinencia y eficacia de los programas curriculares de la Universidad y su diferencia competitiva respecto a la oferta de otras instituciones.
- 2.2. Incrementar el índice de permanencia de estudiantes de licenciatura y posgrado.
- 2.3. Contar con una administración eficiente de la operación de los programas académicos.

Objetivo 3

Atraer y seleccionar el número de alumnos de alto desempeño académico adecuado al tipo de formación y programas que se imparten en la Universidad.

Objetivos particulares:

- 3.1. Atraer a aquellos candidatos que tengan mayor probabilidad de finalizar con éxito el proceso educativo en esta institución.
- 3.2. Incrementar el número y calidad de los candidatos a nuestros programas de licenciatura y de posgrado.

Objetivo 4

Contar con un cuerpo académico con los grados académicos, formación, experiencia y compromiso necesarios para operar el modelo educativo y para desarrollar las actividades de investigación y difusión de acuerdo al proyecto académico de la UIA.

Objetivos particulares:

- 4.1. Contar con un programa de formación de profesores y de superación académica adecuado y coherente a las necesidades detectadas en los resultados de los procesos de evaluación, con base en las funciones desempeñadas y de acuerdo a las características expresadas en el Perfil Ideal del Profesor UIA.
- 4.2. Contar con los mecanismos y políticas de conformación y desarrollo de la planta de personal académico.

II. Tema: Transmisión y desarrollo del conocimiento

Objetivo 5

Contribuir al desarrollo y enseñanza de las disciplinas y a la solución de problemas nacionales por medio de la investigación y la difusión del trabajo académico, con énfasis en los estudios interdisciplinarios.

Objetivos particulares:

- 5.1. Contribuir por medio de la investigación al desarrollo y enseñanza de las disciplinas y a la solución de problemas nacionales.
- 5.2. Generar estudios interdisciplinarios y modelos de intervención social que contribuyan a la implementación de políticas y estrategias de desarrollo que resulten viables, sustentables, equitativas y respetuosas de los derechos fundamentales del hombre.
- 5.3. Lograr una presencia en los distintos foros con las aportaciones de la universidad en los campos de la docencia y la investigación.
- 5.4. Incrementar la presencia de la UIA en los medios de comunicación sin menoscabo de sus labores prioritarias y de acuerdo a la naturaleza e identidad de la Universidad Iberoamericana.

III. Tema: Vinculación con la sociedad

Objetivo 6

Ofrecer alternativas educativas de actualización y especialización universitarias a través de los programas de educación continua y generar programas de capacitación y divulgación universitarias para atender las demandas de educación permanente de los sectores público, privado y social.

Objetivo 7

Colaborar a la solución de problemas específicos de la sociedad, con énfasis en comunidades menos favorecidas, a través de los servicios académico profesionales y de la prestación del servicio social.

Objetivos particulares:

- 7.1. Colaborar en la solución de problemas específicos de la sociedad a través de los servicios académico profesionales.
- 7.2. Garantizar que el servicio social y los servicios académico profesionales colaboren en el desarrollo de comunidades desfavorecidas.

Objetivo 8

Fortalecer a la Universidad en lo académico y en lo económico a través de alianzas nacionales e internacionales con instituciones de educación superior e investigación, empresas y organizaciones civiles.

Objetivos particulares:

- 8.1. Fortalecer la calidad de nuestros programas y servicios académicos a través de alianzas y convenios de intercambio y cooperación académica con instituciones de educación superior e investigación, empresas, organizaciones civiles y con otros organismos nacionales e internacionales.

8.2. Fortalecer la capacidad para financiamiento educativo, mejoramiento de las instalaciones y equipamiento a través de alianzas económicas.

IV. Tema: Estructuración permanente de la UIA como comunidad universitaria

Objetivo 9

Desarrollar un programa permanente de reflexión universitaria sobre los principios inspiradores cristianos y jesuítcos de la Universidad.

Objetivo 10

Integrar, organizar y estructurar a la comunidad universitaria en torno al proyecto académico de la Universidad.

Objetivos particulares:

10.1. Construir una comunidad que comparta los valores expresados en el Ideario y que esté comprometida con la misión de formar a profesionales e investigadores competentes al servicio de México.

10.2. Fortalecer la relación con los exalumnos y promover su participación en las actividades de la comunidad universitaria.

Objetivo 11

Contar con una administración profesional, eficiente, sistémica, informada, participativa y corresponsable en lo académico, administrativo y financiero que garantice la viabilidad del proyecto universitario y la calidad en los servicios.

Objetivos particulares:

11.1. Contar con una administración eficiente, sistémica, informada, participativa y corresponsable en lo académico y en lo administrativo.

11.2. Contar con un cuerpo de directivos permanentemente actualizado en las nuevas tendencias educativas y del entorno para desempeñar las funciones de administración académica, de planeación, seguimiento y evaluación en cada una de las entidades.

11.3. Lograr que los servicios que se ofrecen en la Universidad sean oportunos y de calidad.

11.4. Lograr un proceso permanente de mejoramiento de las relaciones laborales.

Objetivo 12

Contar con un plan financiero que ofrezca fondos adicionales para la inversión, desarrollo académico y fortalecimiento patrimonial.

Objetivo 13

Contar con la infraestructura física y con la tecnología adecuadas para llevar a cabo las actividades académicas, comunitarias y de servicio de la Universidad.

Objetivos particulares:

13.1. Contar oportunamente con las instalaciones adecuadas para las actividades tradicionales y emergentes de la vida universitaria.

13.2. Incorporar oportunamente los últimos avances de la tecnología en las áreas académicas y administrativas.

Líneas temáticas para la División de Investigaciones Interdisciplinarias

Acuerdo 99-47:

El Senado Universitario acordó aprobar las siguientes líneas temáticas de la División de Investigaciones Interdisciplinarias:

1. Desarrollo económico y social:
 - a) Ambiente y desarrollo sostenible.
 - b) Desigualdad, pobreza y política social.
 - c) Financiamiento para el desarrollo.
2. Educación, sociedad y cultura:
 - a) Diagnóstico y transformaciones del sistema educativo.
 - b) Impacto de la educación en el desarrollo económico, social y cultural de México.
 - c) Aspectos no formales de la educación y sus relaciones con el tercer sector.
 - d) Cultura, arte y sociedad.

Asignación del nuevo representante de la UIA Santa Fe en el Consejo de Educación Superior de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús.

Acuerdo 99-49

El Senado Universitario en conformidad con lo estipulado en los incisos "d" y "e" del artículo 3º del Reglamento del Consejo de Educación Superior de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, acordó designar a la Ing. Pilar Verdejo Paris como representante académica del plantel Santa Fe ante dicho Consejo.

(Sesión Nº 503 ordinaria del 14 de octubre de 1999)

2 RECTORÍA

NOMBRAMIENTOS:

- El Sr. Rector designó al **Mtro. José Carreño Carlón**, Director del Departamento de Comunicación, con fecha 9 de noviembre de 1999.
El Mtro. Carreño se había desempeñado como Director Interino a partir del 16 de diciembre de 1997.
- El Sr. Rector designó al **Dr. Matthias Sachse**, Director de Educación Continua (antes Difusión Universitaria) con fecha 12 de noviembre de 1999.
La Universidad Iberoamericana agradece a la Mtra. Ma. Cristina Torales Pacheco su colaboración durante el tiempo que fungió como Directora de Difusión Universitaria.
- El Sr. Rector designó al **Ing. José Antonio Esteva Maraboto**, Director de la División de Investigaciones Interdisciplinarias con fecha 18 de noviembre de 1999.
La Universidad Iberoamericana agradece al Mtro. Jesús Luis García Garza su colaboración durante el tiempo que fungió como Encargado del despacho de los asuntos de la División de Investigaciones Interdisciplinarias.

CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN UNIVERSITARIA:

En acuerdo con el Vicerrector Académico, el Sr. Rector resolvió que a partir del 12 de noviembre de 1999 –fecha de nombramiento del nuevo Director– la Dirección de Difusión Universitaria adopte el nombre de **Dirección de Educación Continua**.

ADMINISTRACIÓN DE LOS AUDITORIOS MANUEL BORJA MARTÍNEZ Y MIGUEL VILLORO TORANZO:

A diez meses de haber confiado en administración los auditorios Manuel Borja Martínez (edificio “G”) y Miguel Villoro Toranzo (edificio “F”) a la entonces Dirección de Difusión Universitaria, el Equipo de Rectoría hizo la evaluación correspondiente y, dado que no surgieron problemas adicionales por lo que se refiere a la disponibilidad de este tipo de aulas, resolvió eliminar el carácter de *ad experimentum* de la Resolución 98.25 (noviembre de 1998). De esta manera, ambos auditorios quedan indefinidamente bajo la administración de la ahora Dirección de Educación Continua.

(Resolución 99.10 del Equipo de Rectoría, tomada en su sesión Nº 504, del 16 de noviembre de 1998)

4 COMITÉ ACADÉMICO

Conformación de Consejos Técnicos de Licenciatura

Aprobar la conformación definitiva de los Consejos Técnicos de Licenciatura de los programas de:

División de Estudios Profesionales

Licenciatura en Tecnología de Alimentos

2 académicos de tiempo

Mtra. Ruth Pedroza Islas

Quím. Juan Abud y Saint-Martín

2 académicos de asignatura

Lic. José Luis Curiel Monteagudo

Lic. Adriana María Quintero Rodríguez

2 Alumnos del programa

Srta. Karla Pozas Solórzano

Srta. Tania P. Mejías Osorio

2 personas externas

Ing. Rodrigo Carderón Cedeño

Ing. Francisco Javier Casillas Gómez

Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Eléctrica

2 académicos de tiempo

Ing. Enrique Healy Whelem

M. en I. Carlos Alejandro Von Ziegler G.

2 académicos de asignatura

Dr. Pedro Alejandro Tamayo Meza

Ing. Ulrich Scharer Sauberly

2 alumnos del programa

Sr. Daniel Miengilejis Wladislawowski

Srita. Gabriela García Muñiz

2 personas externas

Ing. Francisco Antonio Trespalacios Quijano

Ing. Juan Michelsen Bracho

Licenciatura en Psicología

2 académicos de tiempo

Dr. Bruce Yanofsky Hemilson
Mtra. Catalina Martínez Granados

2 académicos de asignatura

Dra. Martha Patricia Bonilla Muñoz
Mtra. Lilian Sanromán Ramos

2 alumnos del programa

Srita. Odina Pineda Castro
Srita. Paula Hernández Valle

2 personas externas

Lic. María de la Luz Piña
Mtra. Ma. Elena Castro Sariñana

(Sesión Nº 567 del 21 octubre de 1999)

Conformación de los Consejos Técnicos de Posgrado

Aprobar la conformación definitiva de los Consejos Técnicos de Posgrado de los programas de:

División de Estudios Profesionales

Maestría en Ingeniería de Calidad

2 académicos de tiempo

Mtro. Eduardo Arias Báez
Mtro. Víctor Flores Zavala y Torres Torija

2 académicos de asignatura

Mtro. Primitivo Pérez Aguilar
Mtro. Joel Narváez Nieto

2 alumnos del programa

Srita. Beatriz Balcázar Montes de Oca
Sr. César Mendoza Padilla

2 personas externas

Ing. Luis Humberto Carmona y Galindo
Ing. Jorge Acuña Martínez

Maestría en Ingeniería Industrial en Sistemas de Manufactura

2 académicos de tiempo

Dr. Pedro Freixas Rico
M. en I. Carlos A. Von Ziegler G.

2 académicos de asignatura

Lic. Vilma Ma. Carazo Gallardo
Dr. Eduardo Oliva López

2 alumnos del programa

Lic. Leopoldo Iván Pérez R.
Ing. Alfredo F. Sartorius Witte

2 personas externas

Mtro. Francisco A. Trespalacios Q.
Ing. Juan Michelsen Bracho

Maestría en Ingeniería con Especialidad en Administración de la Construcción

2 académicos de tiempo

Ing. Guillermo Celis Colín
Fís. J. Humberto Mondragón Suárez

2 académicos de asignatura

Ing. Jorge Serra Moreno
Lic. Andrés Atayde Pacheco

2 alumnos del programa

Arq. Dany Farca Amiga
Arq. Sergio Benítez

2 personas externas

Mtro. Jorge Abdel Musik Asali
Mtro. Francisco Sobral de Elia

(Sesión N° 567 del 21 de octubre de 1999)

Aprobación de informe

Aprobar por unanimidad el informe que presentó el Dr. Felipe Vadillo Ortega como Director Interino del Departamento de Salud.

Aprobación de periodo sabático

Aprobar la solicitud de periodo sabático Enero-Diciembre de 2000, de:

Unidad académica

Nombre del académico:

División de Estudios Profesionales

Educación y

Desarrollo Humano

Mtra. Ana Ma. González Garza

Proyecto:

“El Desarrollo Humano Transpersonal: el pensamiento de Pierre Teilhard de Chardín y de Ken Wilber, bases para la fundamentación teórica de la propuesta educativa “La espiral de la conciencia”

Resultados:

Tesis doctoral

Forma de evaluación:

Carta de aprobación de la tesis de su director y lectores.

Carta de aprobación del Consejo Técnico del Posgrado en Desarrollo Humano.

Publicación de tres artículos.

(Sesión Nº 567 del 21 de octubre de 1999)

Representante de Alumnos

Agradecer a la Srita. Margarita Vega Mendoza su valiosa participación durante el tiempo que fungió como Representante de Alumnos.

(Sesión Nº 568 del 4 de noviembre de 1999)

Nuevo Representante de Alumnos

Ratificar al nuevo Representante de Alumnos, Sr. Alejandro Dario Torres Guerrero, como miembro del Comité Académico partir del 11 de noviembre de 1999.

(Sesión Nº 568 del 4 de noviembre de 1999)

Aprobación de periodo sabático

Aprobar la solicitud de periodo sabático de enero a diciembre de 2000 de:

Departamento de Estudios Internacionales

Lic. Esperanza García García

Proyecto:

“ El movimiento chicano en el paradigma multicultural de los E. U.: de pochos a chicanos, hacia la identidad”.

Resultados:

Tesis de maestría.

(Sesión Nº 568 del 4 de noviembre de 1999)

Aprobación de periodo sabático

Aprobar la solicitud de periodo sabático Enero-Diciembre de 2000, de:

Departamento de Educación y Desarrollo Humano

Dr. José Ma. García Garduño

Proyecto:

“Colaboración con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey”

Resultados:

Impartición de cursos.

Un reporte escrito sobre el análisis crítico de la educación virtual y la posibilidad de implantar en la U.I.A. este tipo de educación con críticas, observaciones y propuestas.

Presentación al Comité Académico de los resultados de su proyecto.

Entrega de tres manuscritos para su publicación en revistas arbitradas.

Forma de evaluación:

Entrega de la evaluación de los cursos impartidos.

Aval del Consejo Técnico del Posgrado de su departamento respecto al análisis y propuesta que el profesor entregue sobre los programas de educación virtual.

Entrega de tres manuscritos.

(Sesión Nº 570 del 18 de noviembre de 1999)

Opción de Titulación por Excelencia Académica

Aprobar la solicitud del Consejo Técnico de la licenciatura en Contaduría Pública de ampliar, para este programa, la retroactividad de la Opción de Titulación por Excelencia Académica” a los planes: viejo 1973-1979 y nuevo 1979-1988.

(Sesión Nº 570 del 18 de noviembre de 1999)

Categorías Académicas

Conforme a la delegación de responsabilidad que el Comité Académico General hizo en su sesión Nº 534 a los Directores de las Divisiones de Estudios Disciplinarios y Profesionales y a la Dirección de Formación Valoral y en la confianza de que cuidaron que se cumplieran los lineamientos establecidos tanto en el Reglamento de Personal Académico como por la Universidad Iberoamericana, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a las siguientes asignaciones y cambios de categorías:

Dirección de Formación Valoral

Cambio de categoría a profesores de asignatura:

Centro de Formación Humanista

Lic. Ma. Concepción Herrera Solís	Asignatura C
Lic. Ma. Ofelia Béjar López Peniche	Asignatura B
Lic. Eduardo Alfonso Luna Guasco	Asignatura B
Mtro. Bolívar Hernández Estrada	Asignatura A
Dr. Francisco José Argüello Zepeda	Asignatura A
Lic. Mario Ruiz Sotelo	Asignatura A
Lic. Guillermo Alfaro Telpalo	Asignatura A
Mtra. Celia Begovich Montes de Oca	Asignatura AA
Lic. Martha Christlieb Robles	Asignatura AA
Lic. J. Leonardo Hipólito Méndez Sánchez	Asignatura AA

Cambio de categoría a profesor de tiempo:

P. Diego Martínez Martínez	Titular 2
----------------------------	-----------

División de Estudios Disciplinarios

Asignación de categoría a profesores de tiempo:

Arte

Lic. Marysol Espina Ruiz	Asociado 3
--------------------------	------------

Ciencias Sociales y Políticas

Dr. Roger Erik Magazine Nemhauser

Titular 2

Cambio de categoría a profesor de asignatura:

Historia

Dra. Guillermina del Valle Pavón

Asignatura A

Cambio de categoría a profesor de tiempo:

Letras

Dra. Gloria Ignacia Vergara Mendoza

Titular 3

División de Estudios Profesionales

Asignación de categoría a profesores de tiempo:

Administración y Contaduría Pública

Mtro. Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

Titular 3

Educación y Desarrollo Humano

Mtra. Teresita García Vega

Titular 3

Asignación de categoría a profesores de asignatura

Estudios Internacionales

Lic. María Begoña Sabaté Gómez

Asignatura B

Lic. Miguel Ángel Vilchis Salgado

Asignatura B

Cambio de categoría a Profesores de Asignatura

Administración y Contaduría Pública

Mtro. Arturo Albin Cubillas

Asignatura A

Lic. Laura Fernández del Castillo Ancira

Asignatura B

Lic. Gonzalo Cervera Díaz Lombardo

Asignatura B

Dr. Octavio Antonio Colmenares Grunberger

Asignatura A

Lic. Héctor Antonio Esquivel Luna

Asignatura B

Lic. Mariano Salvador Haro Álvarez

Asignatura B

Mtro. Joel Ignacio Hernández Franco

Asignatura B

Lic. Rocío Llaca González

Asignatura A

Lic. Juan Carlos Ordóñez Saleme
Lic. José Francisco Roch Abiega
Lic. Héctor Octavio Vega Carranza

Asignatura B
Asignatura A
Asignatura A

Arquitectura, Urbanismo y Diseño

D. T. Linda Flores Almada
Lic. León Gryj Freund
Lic. Vivianne Koplewicz Ringel
Lic. Olga Patricia Meza Morón
Lic. Rosa del Carmen Olaguivel Medrano
Lic. Alejandra de la Peña Obregón
Mtro. Ignacio Carlos Soto Gordo Huerta

Asignatura B
Asignatura B
Asignatura A
Asignatura B
Asignatura AA
Asignatura B
Asignatura A

Derecho

Lic. Oscar Cruz Barney

Asignatura B

Estudios Internacionales

Lic. César Villanueva Rivas

Asignatura A

Ingenierías

Ing. José Luis Díaz Alcántara
Ing. José Antonio Jiménez Montañez
Ing. Alex Matar Agundis
Ing. Arturo Molina Cristóbal
Ing. Olivia Ortega Márquez
Ing. Javier Peralta Pérez
Ing. Manuel Pérez Bailón
Ing. Jesús Robles Torrado
Act. Luz de Guadalupe Torres Navarro

Asignatura B
Asignatura A
Asignatura B
Asignatura C
Asignatura B
Asignatura B
Asignatura A
Asignatura B
Asignatura A

Salud

Mtra. Victoria Eugenia Caraveo Enríquez
Mtra. Roxana Valdés Ramos

Asignatura A
Asignatura A

Cambio de categoría a profesores de tiempo

División de Estudios Profesionales

Mtro. Manuel Federico Bravo Borrego

Nivel de R. 3

Ingenierías

Ing. Justino Gabriel Cruz López
Mtro. Manuel del Moral Dávila
Ing. Enrique Healy Whelen

Asociado 1
Titular 3
Asociado 3

Salud

Nut. Araceli Suverza Fernández
Nut. Loredana Tavano Colaizzi

Asociado 3
Asociado 3

5 COMITÉ ADMINISTRATIVO

Maestría en Derechos Humanos:

Acuerdo 99.04

El Comité Administrativo **aprobó la apertura de la Maestría en Derechos Humanos** en los términos planteados en el estudio entregado por el Departamento de Derecho (anexo 1), si bien a la luz también de los datos prospectivos expuestos en la sesión (anexo 2); y, a fin de minimizar o incluso revertir un posible déficit, con las siguientes condiciones: un mínimo de 18 alumnos por semestre (sin considerar a los posibles becarios) durante los primeros dos años (2000 y 2001), y su revisión –desde el punto de vista financiero– a más tardar a principios del Otoño de 2001.

(Sesión Nº 243 del 1 de noviembre de 1999)

6 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

NOMBRAMIENTOS

Dra. Frania Pfeffer Burak
Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición
Departamento de Salud
25 de octubre de 1999

Mtro. José Monroy Ruiz
Coordinador del Área de Laboratorios y Planta Piloto
Departamento de Salud
27 de octubre de 1999

Mtro. Rubén Muñoz Álvarez
Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública
Departamento de Administración y Contaduría Pública
8 de noviembre de 1999

Lic. Marysol Espina Ruiz
Coordinadora de la Maestría en Museos
Departamento de Arte
18 de noviembre de 1999

8 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO

El presente reglamento establece las bases para el funcionamiento y operación de los espacios de estacionamiento de la Universidad Iberoamericana, A.C., Plantel Santa Fe. ("UIA-SF"), de conformidad con las siguientes cláusulas:

I. Del Uso

1. El estacionamiento de la UIA-SF es privado y para el uso exclusivo de los miembros de la comunidad: alumnos, empleados y exalumnos. Se permitirá también el ingreso a proveedores y visitantes, los cuales deberán someterse a los lineamientos establecidos en este documento.
2. El estacionamiento sólo podrá ser utilizado para los fines para los que fue construido, salvo autorización expresa por parte de la autoridad competente para asignarle otras funciones o usos.
3. El usuario del estacionamiento deberá respetar en todo momento los lineamientos de este reglamento, así como las instrucciones por parte del personal encargado de la operación del mismo.
4. Queda estrictamente prohibido permanecer dentro de los vehículos, así como ingerir cualquier tipo de bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas en el área de estacionamiento, así como en todas las instalaciones de la UIA-SF. Asimismo, queda prohibida la entrada de cualquier tipo de animales.
5. Los usuarios únicamente podrán estacionarse en los cajones señalizados para tal efecto. Los propietarios de los vehículos mal estacionados estarán sujetos a las sanciones correspondientes de conformidad con la cláusula decimotercera.
6. Queda estrictamente prohibido estacionarse en discos de discapacitados a no ser de contar con un permiso especial para tal efecto, o con la calcomanía correspondiente.
7. Queda estrictamente prohibido para los alumnos estacionarse en los espacios reservados para profesores y empleados.

II. Del horario de servicio

1. El estacionamiento de la UIA-SF únicamente da servicio en el horario considerado como hábil para la institución:

Lunes a viernes, ingresos de 6:30 a 21:00 horas, y salidas hasta las 22:30 horas.
Sábados, ingresos de 6:30 a 13:30 horas y salidas hasta las 14:00 horas.

2. Para poder ingresar fuera de estos horarios, así como los domingos, días festivos y periodos vacacionales, se requiere de un permiso por escrito autorizado por el Director o Coordinador del área correspondiente, mismo que deberá de entregarse con por lo menos 24 horas de anticipación, salvo casos de emergencia, al área responsable de la operación del estacionamiento. El responsable de esta área podrá objetar dicho permiso, explicando las razones por las cuales se niega la autorización.

En caso de algún evento especial dentro de la UIA-SF, el área responsable del evento deberá de dar aviso anticipadamente al personal encargado de la operación del estacionamiento para tal efecto.

3. Este estacionamiento no ofrece servicios de pensión por lo que en el caso de permanencia del vehículo por causas de fuerza mayor, se deberá dar aviso al personal encargado de la operación del estacionamiento, quien llevará un registro de los vehículos que deban permanecer fuera del horario del servicio.

4. Si el usuario no da el aviso oportuno al que se refiere el párrafo anterior, la UIA-SF no será responsable en caso de robo del vehículo.

III. De los boletos y contraseñas

1. **Al momento del ingreso, se le entregará al usuario un boleto y/o contraseña de estacionamiento. Al recibir el boleto y/o contraseña el usuario acepta todas las cláusulas de este reglamento, así como las condiciones de la póliza de seguro que la UIA-SF tenga contratada en sus términos vigentes.**

2. El boleto y/o contraseña son propiedad de la UIA-SF, y constituyen la identificación y seguro del vehículo.

3. El mal uso, alteración o falsificación del boleto y/o contraseña será sancionado conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera.

IV. Del abono

1. El abono es un documento por medio del cual el usuario podrá ingresar al estacionamiento durante todo un periodo escolar. Sólo los alumnos inscritos en la UIA-SF podrán adquirir el abono mediante pago del mismo en las cajas generales de la UIA-SF. El abono es de uso personal e intransferible. El mal uso o alteración en cualquier forma de dicho abono será sancionado conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera.
2. El abono se debe mostrar al ingresar al estacionamiento, recibiendo a cambio una contraseña sin costo adicional.
3. El abono tendrá una validez únicamente durante el periodo indicado en el mismo.
4. En caso de pérdida del abono, el alumno deberá pagar el 50% de su costo para obtener una reposición.
5. Si el titular del abono se da de baja durante el semestre, Servicios Escolares deberá notificarlo al responsable del área de operación de estacionamiento, y automáticamente el abono será inválido.
6. Al aceptar el abono, el usuario acepta todas las cláusulas de este reglamento, así como las condiciones de la póliza de seguro que la UIA-SF tenga contratada en sus términos vigentes.
7. La UIA-SF se reserva el derecho de determinar la cantidad de abonos que podrá emitir en función de su capacidad operativa.

V. De las tarjetas de acceso

1. Sólo los alumnos inscritos en la UIA-SF podrán adquirir la tarjeta de acceso, mediante pago de la misma en las cajas generales de la UIA-SF. La tarjeta es de uso personal e intransferible. El mal uso o alteración en cualquier forma de dicha tarjeta será sancionado conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera.
2. La tarjeta de acceso se debe mostrar al ingresar al estacionamiento, recibiendo a cambio un boleto con costo en función del número de ocupantes.
3. La tarjeta tendrá validez únicamente durante el periodo indicado en la misma.
4. Al aceptar la tarjeta de acceso, el usuario acepta todas las cláusulas de este reglamento, así como las condiciones de la póliza de seguro que la UIA-SF tenga contratada en sus términos vigentes.

5. La UIA-SF se reserva el derecho de determinar la cantidad de tarjetas de acceso que podrá emitir en función de su capacidad operativa.

Tanto el abono como las tarjetas de acceso constituyen los únicos documentos oficiales de acceso al estacionamiento.

VI. Del acceso al estacionamiento

1. Alumnos con abono o tarjeta de acceso: Todas las puertas (salvo puerta No. 5).

Alumnos con credencial vigente (sin abono ni tarjeta): Sólo por puerta No. 1.

Empleados y profesores: Todas las puertas.

Exalumnos con credencial vigente: Puerta No. 1.

Proveedores y prestadores de servicio: Puertas No. 1 o No. 6, previa entrega de alguna identificación, misma que se le devolverá a su salida por la misma puerta.

Visitantes: Los visitantes únicamente podrán ingresar por la puerta No. 1, mediante la entrega de una identificación con el personal encargado de la operación del estacionamiento, misma que podrán recoger a la salida por la misma puerta.

Sólo algunos visitantes especiales de empleados de la UIA-SF, podrán acceder por la puerta No. 5, previo aviso al personal encargado de la operación del estacionamiento.

VII. Del pago de estacionamiento

1. Los usuarios del estacionamiento únicamente podrán pagar la cuota del mismo en los módulos de cobro ubicados dentro de la UIA-SF.

2. El personal encargado de la operación del estacionamiento que controla la salida de vehículos, no podrá recibir pago alguno. No se permitirá la salida del vehículo sin la presentación del boleto sellado en caso de boleto que requiera pago, la presentación de la contraseña en el caso del abono o la entrega del boleto sin costo para profesores y empleados.

3. En caso de pérdida de boleto, se atenderá a lo dispuesto en la cláusula octava.

4. El pago de estacionamiento se registrará de la siguiente manera:

a) A los profesores y empleados de la UIA-SF, se les entregará un boleto sin costo. Se deberá presentar credencial vigente que acredite dicha categoría.

b) A los usuarios del abono, se les entregará una contraseña sin costo adicional. El precio del abono se dará a conocer a los alumnos antes de cada periodo escolar, mediante comunicaciones internas para tal efecto.

c) A los usuarios de la tarjeta de acceso así como a los alumnos con credencial vigente pero que no tengan abono o tarjeta, se les entregará un boleto con costo en función del número de pasajeros. El precio de dichos boletos dependiendo del número de pasajeros, se dará a conocer a la comunidad universitaria mediante comunicaciones internas para tal efecto, mismas que se encontrarán visibles en los módulos de cobro y puertas de acceso de la UIA-SF.

d) El precio del servicio de estacionamiento para visitantes, proveedores y prestadores de servicios será en función del tiempo de uso. Las tarifas se darán a conocer mediante comunicación interna, y se encontrarán visibles en diversas áreas de estacionamiento tales como casetas y módulos de cobro.

VIII. De la pérdida del boleto y/o contraseña

1. En caso de que el usuario pierda el boleto y/o contraseña y desee retirar su vehículo, deberá acudir a la Oficina Central de Vigilancia para llenar un reporte de extravío del boleto y/o contraseña y deberá acreditar la propiedad del vehículo, así como proporcionar la documentación y/o identificaciones que le solicite el personal encargado de la operación del estacionamiento. La UIA-SF se reserva el derecho de negar la salida del vehículo si, a criterio del personal encargado de la operación del estacionamiento, no se cumple con los requisitos y/o procedimientos adecuados.

2. Asimismo, el usuario deberá pagar una sanción pecuniaria por concepto de pérdida de boleto y/o contraseña. El monto de dicha sanción se dará a conocer a la comunidad universitaria mediante comunicación interna para tal efecto.

IX. Del retiro del vehículo en situaciones extraordinarias

1. Si por razones de fuerza mayor el vehículo deba ser retirado por alguna persona que no sea el legítimo propietario del mismo, se deberá presentar carta poder firmada por el propietario ante dos testigos, así como una identificación oficial con fotografía del propietario y de la persona que vaya a retirar el vehículo. Se anexará a dicha carta poder, una fotocopia de las identificaciones oficiales con fotografía. La UIA-SF se reserva el derecho de negar la salida del vehículo si, a criterio del personal encargado de la operación del estacionamiento, no se cumple con los requisitos y/o procedimientos adecuados.

2. La persona que retire el vehículo deberá firmar una carta en la cual asume la responsabilidad de retirar el vehículo y libera a la UIA-SF de cualquier tipo de responsabilidad.

X. Del seguro y responsabilidad de la UIA-SF

1. La UIA-SF única y exclusivamente será responsable por el robo total del vehículo, quedando liberada de cualquier responsabilidad por daño físico, descompostura, robo de accesorios o partes del propio vehículo, así como objetos que se encuentren dentro del mismo.

Asimismo, la UIA-SF no será responsable en casos de fuerza mayor incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, terremotos, inundaciones y actos de vandalismo entre otros.

En caso de alguna colisión u otro daño entre el usuario y otro vehículo dentro del estacionamiento, Éstos deberán de resolver el problema entre ellos en la forma legal correspondiente, y la UIA-SF no será responsable de dicho incidente. El personal encargado de la operación del estacionamiento no podrá actuar como mediador entre los usuarios, ni podrá intervenir en forma alguna en el incidente.

2. En caso de robo total del vehículo, el usuario acepta que la indemnización sea de acuerdo a las condiciones de la póliza de seguro vigente que la institución tiene contratada.

Dicha póliza establece como indemnización el 80% del valor comercial del vehículo, sin considerar equipo y accesorios, con un límite máximo de \$350,000.00 (m.n.) por unidad. El deducible y cualquier otro gasto derivado del robo, deberá de ser cubierto por el propietario del vehículo.

3. Al aceptar el boleto de estacionamiento el usuario acepta las condiciones de la póliza de seguro vigente que la UIA-SF tiene contratada, y en caso de robo, acepta que los trámites de reclamación se realicen con dicha compañía de seguros, aplicando la póliza de seguro vigente.

4. En caso de robo del vehículo, si el usuario no presenta el boleto y/o contraseña del día, la UIA-SF queda libre de cualquier responsabilidad. El boleto y/o contraseña del día constituye prueba del seguro del vehículo.

XI. De las fallas mecánicas

1. La UIA-SF no cuenta con servicios de apoyo para el caso de fallas mecánicas, extravío de llaves, ponchaduras de llantas, entre otros, por lo que en estos casos el usuario deberá resolver el problema por cuenta propia. En caso de requerir servicios externos, sólo podrán ingresar con autorización del supervisor responsable de la operación del estacionamiento en turno.

XII. De los estacionamientos alternos

1. La UIA-SF podrá contar con estacionamientos alternos ubicados fuera del plantel Santa Fe. Dichos estacionamientos estarán regulados por este reglamento en su integridad.

2. Sólo podrán tener acceso los alumnos que presenten una tarjeta de acceso o abono vigentes. No podrán acceder visitantes. El uso de los estacionamientos alternos no representa un costo adicional.
3. La UIA-SF dará a conocer mediante comunicación interna para tal efecto, los servicios de transporte que en su caso prestará la UIA-SF para los usuarios de dichos estacionamientos.

XIII. De las sanciones

1. La UIA-SF dará a conocer a la comunidad universitaria, a través de comunicaciones internas para tal efecto, el monto de las sanciones para los usuarios que infrinjan las disposiciones de este reglamento.
2. Las sanciones podrán ser de tipo pecuniario y/o administrativo independientemente de las consecuencias académicas que se deriven de las mismas, dependiendo de la falta y a juicio de las autoridades correspondientes.
3. El personal encargado de la operación del estacionamiento está autorizado para retirar las placas de los vehículos que infrinjan las disposiciones de este reglamento. Los usuarios a los que se les haya retirado las placas, deberán de acudir a la Jefatura de Seguridad e Intendencia para la devolución de las mismas, previo pago de la sanción correspondiente en las cajas generales de la UIA-SF.
4. Queda estrictamente prohibido que los usuarios retiren por sí mismos placas de vehículos que los estén obstruyendo o que tomen cualquier tipo de medida vindicativa. En caso contrario el usuario será acreedor de la sanción correspondiente.

XIV. De las modificaciones a este reglamento.

1. La UIA-SF se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente las cláusulas y condiciones de este reglamento. Las modificaciones a este reglamento se darán a conocer oportunamente a la comunidad universitaria mediante comunicación interna para tal efecto.